



## CONCURSO PÚBLICO LLAMADO A RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

La Ilustre Municipalidad de Curacaví, llama a recepción de antecedentes para proveer el siguiente cargo para La Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO A continuación:

---

<b>Cargo</b>	: Médico Veterinario/a.
<b>Vacantes</b>	: 1
<b>Programa</b>	: "Protección y prevención del daño a la fauna silvestre en la región metropolitana de Santiago".
<b>Duración de programa</b>	: 10 meses (plazo máximo de ejecución del programa).
<b>Remuneración</b>	: Pago mensual por producto, según estado de avance.
<b>Tipo de Contrato</b>	: Honorarios.

---

### Objetivo del Cargo:

Médico Veterinario/a para ejecutar el programa "Protección y prevención del daño a la fauna silvestre en la región metropolitana de Santiago" para la prestación de servicios que permitan el control reproductivo y sanitario de caninos y felinos.

### Requisitos:

- Poseer título profesional de Médico Veterinario, universidad reconocida por el Estado.
- Manejo en los ámbitos, de la tenencia responsable de animales de compañía, como clínica menor, atención primaria, esterilizaciones masivas, educación, identificación y registro de animales, herramientas básicas de gestión, habilidades blandas para trabajo permanente con las personas u otras.
- Experiencia en cirugía de esterilización de animales menores.

### Funciones Principales:

- Realizar consultas clínicas mayores, tales como esterilizaciones.
- Realizar operativos de atención veterinaria en terreno.



- Aplicar los procedimientos de ingreso, diagnóstico, y tratamiento de la clínica veterinaria.
- Dar atención a consultas clínicas tales como vacunaciones a felinos y canes, implante de microchip, desparasitación interna y externa, cirugías menores, entre otros.
- Conocimiento de procedimientos de control de plagas deseable.
- Informar sobre procedimientos de la clínica veterinaria a pacientes y orientar sobre la Ley 21.020.
- Impartir talleres de tenencia responsable de mascotas cuando sea necesario.
- Registro de consumo medicamentos y alimenticio de canes y apoyar en llevar registro de inventario del recinto al día.
- Llevar registro de atenciones adjudicadas al rol y hacer entrega periódica de informes clínicos y de avance de sus funciones.
- Responder a consultas del área vía correo, carta e informes según corresponda o sea requerido.
- Apoyar mecanismos de Difusión de la adopción de Canes.
- Apoyar actividades Municipales con la comunidad.
- Reportar y apoyar otras funciones que la jefatura le encomiende.

---

### Antecedentes para los pagos:

---

El programa contara con estados de pago mensuales, de conformidad a lo establecido en el siguiente cuadro:

ITEM FNDR CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA	ESPECIE	MONTO UNITARIO POR PACIENTE (máximo)	CANTIDAD TOTAL MAXIMA DE ATENCIONES
Línea de financiamiento Control reproductivo Esterilización + Implantación de microchip y Registro	CANINO	\$22.989	800
	FELINO	\$22.989	800
Línea de financiamiento Control Sanitario vacunación antirrábica + vacunación óctuple/triple según especie + desparasitación interna y desparasitación externa + implantación de microchip y registro.	CANINO/ FELINO	\$11.494	400



Se deja expresamente establecido que se pagará la suma de \$22.989 (veinte y dos mil novecientos ochenta y nueve pesos brutos, no reajutable) por paciente canino y/o felino esterilizado, según lo establecido en la tabla informativa. Lo anterior, considerando paciente entregado vivo y paciente entregado muerto, siempre que la causa del deceso no sea imputable a negligencia del cirujano.

Se pagará la suma de \$11.494.- (once mil cuatrocientos noventa y cuatro mil pesos brutos, no reajutable) por paciente canino o felino vacunado, desparasitado, con implante de microchip e ingresado al registro de identificación de mascotas del Gobierno Regional y a la plataforma de registro dispuesta por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

---

### **Antecedentes Requeridos:**

---

- Curriculum Vitae.
- Certificado de Antecedentes para fines especiales actualizado.
- Certificado de título o copia de título simple.
- Fotocopia de cédula de identidad.

---

**Plazo de Postulación:** Desde el día 27 de julio al 2 de agosto del 2023.

---

### **Recepción de antecedentes:**

Los postulantes pueden optar por cualquiera de las dos opciones para la entrega de antecedentes:

1.- Los postulantes pueden presentar y enviar los antecedentes requeridos digitalizados al correo electrónico: [omil@municipalidadcuracavi.cl](mailto:omil@municipalidadcuracavi.cl), con el asunto: "**Concurso público Médico Veterinario/a**".

2.- Entregar en un sobre cerrado con la leyenda "**Concurso Público Médico Veterinario/a**" con sus datos personales (Nombre y teléfono), en la oficina omil ubicada en Av. O'Higgins 1305 Curacaví.

---

Los profesionales con estudios y titulado en el extranjero deberán presentar el documento del "título" correspondiente, validado por el estado de Chile, mediante fotocopia legalizada. Asimismo, deberá presentar el Certificado emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores o por el Ministerio de Educación (dependiendo del caso), que habiliten a la persona para ejercer dicha profesión. Además, el título correspondiente deberá corresponder al perfil existente y sus respectivas competencias en Chile.



A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, los/as postulantes deberán haber enviado la totalidad de los documentos requeridos en las bases del concurso. El envío de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerado incumplimiento de éstos, por lo cual se desestimará la postulación, quedando fuera del Proceso de Selección. De igual forma, serán responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.

Una vez difundidas las bases de postulación, éstas se entenderán plenamente conocidas y aceptadas por el/la postulante.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en el acceso al lugar de evaluación o para la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección (Art. 7, Ley 20.422).

---